COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO Nº 1790

DALCAHUE, 29 de Julio Del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionário Nº 740, 741, 743, 747. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N º 18.695, Orgánica Constit ucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. Doña Verónica Sotomayor, A Honorarios Asimilado grado 18º de la E.M.S, Doña Rosse Marie Romero, Profesional grado 9º de la E.M.S, Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14º de la E.M.S: Verónica: Aplicar FPS para SUF y Serviu. Rosse visitas domiciliarias por ayuda social. Evanan traslado de funcionarios del departamento social a sectores de Butalcura, Pindapulli, Puntra, Quetalco y Quiquel el día 29/07/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-18
- 2. Don Pablo Lemus Peña, Directivo grado 9º de la E.M.S: Viaje a la ciudad de Puerto Montt para entregar proyecto de seguridad pública en Intendencia Regional el día 29/07/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta FPWR-95
- 3. Don Abraham Hurtado, Auxiliar grado 15º de la E.M.S: Recolección de basura domiciliaria en carretera los días 29/07/2014, 01/08/14 y 02/08/14 (viático). Dicho cometido se realizara con camión BRRK-86
- 4. Don Luis Soto Santana, Administrativo grado 13º de la E.M.S, Don Antonio Vidal, Auxiliar grado 14º de la E.M.S: Entrega de vehiculo aparcamiento municipal, visitas desprendimiento calle Goleta Ancud, notificación patentes pendientes de pago en Mocopulli, Butalcura, Calen y Astilleros el día 29/07/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPR-96

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto Al 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DELIGENOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADMINISTRACE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia

PALP/CIVG/RCCC /pyoa

AL PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE